

Lima, Miércoles 24 de Octubre de 1984

SE RESUELVE:

**Artículo Unico.**— Modificar la fecha de realización de la Manifestación para la Industria de Telecomunicaciones e Informática "TECNOTRON 85" establecida por Resolución Vice Ministerial 499-83-EFC/CO-AJ/DGCX; a tal efecto se dispone que el citado evento se lleve a cabo del 15 al 21 de abril de 1985.

Regístrese y comuníquese.

J. ALBERTO LEON V., Vice-Ministro de Comercio.

AUTORIZAN REALIZACION DE LOS  
EVENTOS AGROTEC' 84 Y TECNO-  
PAN' 84 EN EL MARCO DE LA XV  
FERIA INTERNACIONAL  
DEL PACIFICO

RESOLUCION VICE-MINISTERIAL  
Nº 458-84-EFC/16.82

Lima, 18 de Octubre de 1984.

Vista las solicitudes presentadas por la empresa "Feria Internacional del Pacifico S.A.", para que se autorice en el marco de la XV Feria Internacional del Pacifico, la realización de la 1ra. Feria Internacional para la Industria Agropecuaria —AGROTEC'84 y la 4ta. Feria Internacional de la Industria Pesquera y Alimentaria TECNOPAN '84 del 16 al 25 de Noviembre del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Vice-Ministerial Nº 179-84-EFC-CO-AJ/DGNEI del 09 de Marzo de 1984, se autorizó a la empresa Feria Internacional del Pacifico del 16 al 25 de Noviembre de 1984 realizar la XV Feria Internacional del Pacifico;

Que, las ferias AGROTEC '84 y TECNOPAN '84, constituyen eventos especializados que se desarrollarán dentro de la XV Feria Internacional del Pacifico, por lo que es necesario autorizar su realización;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º del Reglamento del Decreto Ley Nº 21700 Ley General de Ferias Internacionales, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-77-CO-CE del 01 de Abril de 1977, sustituido por Decreto Supremo Nº 030-79-ICTI-CO-CE del 20 de Setiembre de 1979;

Estando a lo informado por la Dirección General de Negociaciones Internacionales; y,

De acuerdo a la facultad conferida mediante Resolución Ministerial Nº 161-82-EFC/43.40 del 11 de Noviembre de 1982;

El Peruano

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.**— Autorizar en el marco de la XV Feria Internacional del Pacifico la realización de la 1ra. Feria Internacional para la Industria Agropecuaria AGROTEC '84 y la 4ta. Feria Internacional para la Industria Pesquera y Alimentaria TECNOPAN '84, del 16 al 25 de Noviembre de 1984.

**Artículo 2º.**— La empresa Feria Internacional del Pacifico S.A., deberá presentar a la Dirección General de Negociaciones Internacionales del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, al término de los eventos a que se refiere el Artículo anterior, un informe de su realización el que deberá contener lo indicado en el Artículo 5º del Reglamento del Decreto Ley Nº 21700, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-77-CO-CE, modificado por Decreto Supremo Nº 030-79-ICTI-CO-CE;

Regístrese y comuníquese.

J. ALBERTO LEON V., Vice-Ministro de Comercio.

TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES

AUTORIZAN A VARIOS FUNCIONA-  
RIOS, VIAJAR AL BRASIL

RESOLUCION MINISTERIAL  
No. 0099-84-TC/VMT

Lima, 18 de Octubre de 1984.

Vista la solicitud presentada por la Dirección General de Caminos, para autorizar la asistencia de los Funcionarios: Ing. AMELIA ALCEDO DE VALLEJOS, ING. YOLANDA HERRERA CHAVARRY e ING. JORGE CABRERA FERREYRA, a la 10.a. Reunión Mundial de la Federación Internacional de Caminos que se celebrará en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 22 al 27 de Octubre de 1984;

CONSIDERANDO:

Que, los Funcionarios arriba mencionados por las razones que se indican, efectuarán el viaje a la República del Brasil, para lo cual solicitan autorización;

Que, en consecuencia, es conveniente dictar la medida pertinente;

De conformidad con el Artículo 11º del Decreto Legislativo No. 96, y,